



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual
Roma, 23-26 de junio de 2026

Distribución: general

Tema 7 del programa

Fecha: 18 de mayo de 2026

WFP/EB.A/2026/7-G/4/Add.1

Original: inglés

Funciones de supervisión

Para decisión

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe resumido de la síntesis de evaluaciones sobre la participación del PMA en la coordinación humanitaria de las Naciones Unidas

Antecedentes

En este documento se presenta la respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe resumido de la síntesis de evaluaciones sobre la participación del PMA en la coordinación humanitaria. Gracias a un enfoque basado en consultas y centrado en la utilización práctica, la evaluación cumplió el doble propósito de rendir cuentas y promover el aprendizaje.

En la evaluación se formularon dos recomendaciones. En la respuesta que se presenta a continuación se indica si el PMA acepta, acepta parcialmente o no acepta las recomendaciones y subrecomendaciones de la evaluación, y se exponen las medidas previstas (o ya aplicadas), las entidades responsables y los plazos establecidos para su aplicación.

Coordinadora del documento:

Sra. S. Howard
Directora
Oficina Mundial de Ginebra
Correo electrónico: shannon.howard@wfp.org

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficinas responsables de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficinas responsables de la medida	Plazo de aplicación	Estado
<p>Plazo de aplicación: diciembre de 2027</p> <p>Recomendación 1: Para prestar un mejor apoyo a la toma de decisiones a nivel nacional sobre la participación en la coordinación humanitaria, y de conformidad con el reseteo humanitario y la Iniciativa ONU80, ambas en curso, debería definirse con mayor precisión y priorizarse, a nivel institucional, la función del PMA en los mecanismos y foros de coordinación más allá de los módulos de acción agrupada que actualmente dirige, aplicando como criterio rector la necesidad de centrarse en esas cuestiones.</p>	<p>Dirección de Relaciones con el Sistema de las Naciones Unidas (PIU)</p> <p>(Dirección de Programas [PRG], Dirección de la Cadena de Suministro y la Ejecución [SCD]; oficinas en los países)</p>	<p>Recomendación aceptada</p>				
<p>i. En una versión actualizada de la circular de la Directora Ejecutiva sobre la función directiva del PMA dentro de los módulos de acción agrupada del Comité Permanente entre Organismos, deberían especificarse los mecanismos y foros de coordinación principales en los que el Programa participará a nivel mundial y nacional, teniendo en cuenta los contextos operacionales concretos, y comunicar una postura institucional clara al respecto.</p>	<p>PIU (PRG, SCD, oficinas en los países)</p>	<p>Subrecomendación aceptada</p>	<p>1. Actualizar la circular de la Directora Ejecutiva para reflejar la estructura simplificada de la coordinación humanitaria. La circular proporcionará orientación institucional sobre participación adaptada al contexto en los mecanismos de coordinación.</p>	<p>PIU (con apoyo del Servicio de Preparación y Respuesta ante Emergencias [PRGE], la SCD y la Dirección de Tecnología [TEC])</p>	<p>Agosto de 2027</p>	<p>No iniciada</p>
<p>ii. Con el objetivo de definir qué constituye una coordinación fructífera, debería realizarse una actividad de aprendizaje basada en las experiencias de las oficinas en los países que aplican distintos enfoques a la coordinación humanitaria en diversos entornos, definiendo los puntos fuertes y débiles, las oportunidades y las carencias de cada enfoque.</p>	<p>PIU (PRG, SCD, oficinas en los países)</p>	<p>Subrecomendación parcialmente aceptada. Si bien el PMA coincide en la importancia de definir qué constituye una coordinación fructífera en la práctica y en diversos entornos, una actividad de aprendizaje aislada tal vez no sea el enfoque más eficaz en función</p>	<p>2. Garantizar que los procesos internos de aprendizaje del PMA, entre ellos las evaluaciones centralizadas, los exámenes <i>a posteriori</i>, las lecciones aprendidas y los exámenes de los módulos de acción agrupada, recojan de manera</p>	<p>PRGE (con apoyo de la PIU, la SCD, la TEC)</p>	<p>Diciembre de 2027</p>	<p>No iniciada</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficinas responsables de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficinas responsables de la medida	Plazo de aplicación	Estado
		de los costos. En su lugar, el PMA utilizará los procesos de examen internos e interinstitucionales ya existentes. Estos procesos ya recogen la experiencia a nivel nacional en diversos entornos y tienen en cuenta los cambios en la arquitectura de la coordinación humanitaria derivada de la Iniciativa ONU80 y del proceso de reseteo humanitario, con lo que ofrece aportaciones oportunas en las que basar las orientaciones institucionales del Programa.	sistemática lo aprendido de las experiencias de las oficinas en los países en la esfera de la coordinación humanitaria.			
<p>Plazo de aplicación: diciembre de 2027</p> <p>Recomendación 2: Para aprovechar al máximo el potencial del PMA para mejorar el sistema humanitario en su conjunto, debería elaborarse un argumentario destinado al personal del Programa en el que se presente la labor de coordinación humanitaria como un requisito fundamental, preservando al mismo tiempo el margen necesario para poder actuar independientemente cuando el imperativo humanitario así lo requiera.</p>	Oficina del Director Ejecutivo Adjunto y Jefe de Operaciones (COO) (PIU, Oficina de Comunicación y Medios de Difusión [COM], oficinas en los países)	Recomendación parcialmente aceptada				
i. A nivel institucional, elaborar un argumentario interno claro que oriente las decisiones relacionadas con la coordinación y ayude a las oficinas en los países a abordar los dilemas planteados por la labor de coordinación y las decisiones que afrontan.	COO (PIU, COM, oficinas en los países)	Subrecomendación parcialmente aceptada. La circular de la Directora Ejecutiva sobre la función directiva del PMA dentro de los módulos de acción agrupada del Comité	1. Asegurarse de que la circular actualizada de la Directora Ejecutiva sobre la función directiva del PMA en el seno de los módulos de acción agrupada del IASC	PIU (con apoyo del PRGE, la SCD, la TEC)	Diciembre de 2027	No iniciada

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficinas responsables de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficinas responsables de la medida	Plazo de aplicación	Estado
		<p>Permanente entre Organismos (IASC) es el instrumento más apropiado para comunicar los principios que sustentan la coordinación humanitaria y el compromiso del PMA con ellos. Esta información puede reforzarse y repetirse en los programas de capacitación (véase a continuación el punto 2.2).</p>	<p>presente una imagen clara de la participación del PMA en la coordinación humanitaria y los principios que la sustentan.</p>			
<p>ii. A nivel nacional, integrar enfoques de comunicación adaptados en los planes anuales de las realizaciones, a fin de ayudar a los empleados y los asociados del PMA a comprender —y explicar— los motivos que justifican las decisiones adoptadas por el Programa en materia de coordinación, teniendo en cuenta la función de los directores en los países como directores de los módulos de acción agrupada.</p>	<p>COO (PIU, COM, oficinas en los países)</p>	<p>Subrecomendación parcialmente aceptada. El PMA coincide en la importancia de una comunicación clara y coherente respecto de las decisiones en materia de coordinación, también para apoyar al personal y a los asociados. Sin embargo, el PMA no considera que los planes anuales de las realizaciones sean el mecanismo apropiado para canalizar dicha comunicación. En su lugar, el PMA dará prioridad a la capacitación a nivel institucional y a los recursos compartidos para garantizar la coherencia, la uniformidad y la adaptabilidad a medida que cambien las circunstancias. Los programas de capacitación humanitaria</p>	<p>2. Revisar los programas actuales de capacitación que abordan la participación del Programa en la coordinación humanitaria para obtener una visión consolidada de los materiales de capacitación disponibles y valorar su coherencia con la actualización de la circular de la Directora Ejecutiva sobre la función directiva del PMA dentro de los módulos de acción agrupada del IASC.</p>	<p>COO (Servicio de Coordinación y Capacidad en materia de Dotación de Personal, Subdirección de Gestión de la Carrera Profesional, PRGE, SCD, TEC)</p>	<p>Diciembre de 2027</p>	<p>No iniciada</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficinas responsables de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficinas responsables de la medida	Plazo de aplicación	Estado
		<p>existentes son el vehículo más eficaz para ello, pues muchos ya incluyen módulos sobre coordinación de emergencias (como, por ejemplo, el módulo de capacitación en emergencias en primera línea incluido en el Programa de Aprendizaje para Emergencias.</p> <p>El PMA revisará los programas actuales de capacitación que abordan su participación en la coordinación humanitaria para obtener una visión consolidada de la capacitación disponible y valorar su coherencia con la actualización de la circular de la Directora Ejecutiva sobre la función directiva del PMA dentro de los módulos de acción agrupada del IASC.</p>				

Lista de siglas

COM	Oficina de Comunicación y Medios de Difusión
COO	Oficina del Director Ejecutivo Adjunto y Jefe de Operaciones
IASC	Comité Permanente entre Organismos
PIU	Dirección de Relaciones con el Sistema de las Naciones Unidas
PRG	Dirección de Programas
PRGE	Servicio de Preparación y Respuesta ante Emergencias
SCD	Dirección de la Cadena de Suministro y la Ejecución
TEC	Dirección de Tecnología